



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 10.894 /

MONTE PATRIA, 30 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Comprobante de Ingreso N° 247 del 17/08/2015 por \$ 6.110.000.-
- Ordinario Interno N° 83 del 17/09/2015 y Rendición de Cuentas, de la Sra. Margarita Venegas Plaza, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida.



1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos con fondos del Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, a la Señora **MARGARITA VENEGAS PLAZA, R.U.T. [REDACTED]** Docente Técnico del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de gastos incurridos en Adquisición de Pasajes por asistencia a "Encuentro Macro Zonal del Programa Habilidades para la Vida", realizada en la Ciudad de Iquique, los días 26,27, y 28 de Agosto de 2015.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **109.455.- (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 88**, de acuerdo a los recursos recibidos del Programa antes mencionado de JUNAEB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/MBC/bal



ALCALDE